



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20250000225 relativo al Concurso de Proyecto de Tesis 2025, conducente a la Titulación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N.° 001452-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 23 de setiembre de 2025, se aprobó el Concurso de Proyecto de Tesis 2025, conducente a la Titulación;

Que en el Cronograma se establece como fecha de evaluación por la Dirección de las Escuelas Profesionales los días 3 y 4 de noviembre de 2025 y su remisión de los proyectos seleccionados al Decano, para su posterior evaluación por los Vicedecanos: Académico, de Investigación y Posgrado y un docente Renacyt de nivel V o más;

Que con Oficios N.°s 000138 y 000141-2025-EPBCI-FLCH/UNMSM de fechas 7 y 10 de noviembre de 2025, respectivamente, la directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, justifica el motivo por el cual los proyectos seleccionados no fueron entregados oportunamente al Decanato (dificultades de coordinación y problemas de salud, impidiendo cumplir con los plazos fijados), a pesar de que el Comité de Gestión con fecha 3 de noviembre de 2025 revisaron los proyectos de tesis presentados por los alumnos concursantes en el plazo establecido;

Que con Oficio N.° 000213-2025-EPCR-FLCH/UNMSM de fecha 5 de noviembre de 2025, de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, remite los proyectos seleccionados (fuera de fecha), con el Oficio N.° 000218-2025-EPCR-FLCH/UNMSM de fecha 10 de noviembre de 2025, la directora justifica el motivo por el cual no fueron remitidos oportunamente (la revisión de los proyectos culminaron en la noche del 4 de noviembre y los resultados enviados el 5 de noviembre de 2025), por lo que solicita que se tome en consideración la evaluación con la finalidad de que los alumnos seleccionados no se vean afectados (quienes si cumplieron con la presentación de su proyecto en la fecha programada);

Que con Oficio N.° 000164-2025-EPFIL-FLCH/UNMSM de fecha 5 de noviembre de 2025, de la Escuela Profesional de Filosofía, remite los proyectos seleccionados (fuera de fecha), con el Oficio N.° 000168-2025-EPFIL-FLCH/UNMSM de fecha 10 de noviembre de 2025, el director justifica el motivo por el cual no fueron remitidos oportunamente (dificultades que tuvieron los miembros del jurado para reunirse, las firmas y subirlo al Sistema de Gestión Documental -SGD), los proyectos de tesis de los alumnos concursantes fueron presentados en la fecha programada;

Que mediante Oficio N.° 001993-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 10 de noviembre de 2025, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con la debida justificación que antecede, autoriza la emisión de la Resolución Decanal, como un caso excepcional, se admita el informe con los resultados de las Escuelas Profesionales de Bibliotecología y Ciencias de la Información, Conservación y Restauración y de Filosofía; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

RESUELVE:

- 1.° MODIFICAR, la Resolución Decanal N.° 001452-2025-D-FLCH/UNMSM de fecha 23 de setiembre de 2025, como se indica:
 - 1.° AUTORIZAR como un caso excepcional, la revisión de los expedientes presentados al del Concurso de Proyecto de Tesis 2025 por las Escuelas Profesionales de Bibliotecología y Ciencias de la Información, Conservación y Restauración y de Filosofía, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
 - 2.° ENCARGAR a los Vicedecanos: Académico, de Investigación y Posgrado y al docente Renacyt la revisión correspondiente, fijándose como fecha el 13 de noviembre de 2025.
 - 3.° EMITIR la Resolución Decanal con el resultado de los ganadores del Concurso de Proyecto de Tesis el 17 de noviembre de 2025.
 - 4.° PUBLICAR la Resolución Decanal con la relación de los ganadores del Concurso de Proyecto de Tesis el 18 de noviembre de 2025.
- 2.° ENCARGAR a las instancias correspondiente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

/mder.

